



San Salvador, 26 de mayo de 2020.

Licenciado
Valentín Arrieta
Gerente General
Bolsa de Valores de El Salvador
Presente.

Licenciado Arrieta:

Como hecho relevante y para los efectos correspondientes, remito fotocopia certificada de la Modificación al Pacto Social de la sociedad Banco Cuscatlán SV, S.A., antes denominada Scotiabank El Salvador, S.A., debidamente inscrita en el Registro de Comercio.

Atentamente,


Roberto Edmundo Castro Morales
Apoderado Especial Administrativo



PAPEL PARA PROTOCOLO

CUARENTA Y SIETE

M. DE H.



DOS COLONES



Nº

22162997

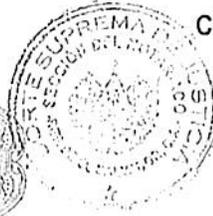


14 **NÚMERO CATORCE.- LIBRO SIETE.- MODIFICACIÓN AL PACTO SOCIAL.** En la ciudad de San Salvador, a las
15 quince horas y quince minutos del día veinte de marzo del año dos mil veinte. Ante mí, OSCAR SAMOUR
16 SANTILLANA, Notario, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, comparece el Licenciado OMAR
17 IVÁN SALVADOR MARTÍNEZ BONILLA, quien es de cuarenta y seis años de edad, Abogado, del domicilio de San
18 Salvador, Departamento de San Salvador, a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número
19 cero un millón setecientos sesenta mil trescientos veinte - nueve, actuando en su calidad de EJECUTOR ESPECIAL
20 designado por la Junta General de Accionistas de la sociedad SCOTIABANK EL SALVADOR, SOCIEDAD
21 ANONIMA, Institución Bancaria, debidamente autorizada para actuar como tal, con Número de Identificación
22 Tributaria cero seiscientos catorce - doscientos cincuenta y un mil ciento setenta y dos - cero cero uno -cuatro,
23 personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) El
24 Testimonio de la Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, la cual contiene todas las cláusulas que la rigen

actualmente, otorgada en esta ciudad, a las nueve horas y treinta minutos del día cinco de mayo del año dos mil catorce, ante los oficios notariales de Luis Alberto Córdova Tobías, inscrita en el Registro de Comercio el día trece de mayo de ese mismo año, bajo el número TREINTA Y TRES del Libro TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO del Registro de Sociedades, de la cual consta que la naturaleza, denominación, nacionalidad y domicilio son los expresados, que su plazo es indefinido, que en su finalidad social están comprendidos actos como el presente, que la administración de la sociedad está confiada a una Junta Directiva, cuyos miembros durarán en sus funciones dos años, correspondiéndole al Presidente Ejecutivo, la representación legal extrajudicial de la Sociedad; b) Certificación extendida en esta ciudad, el día treinta de enero de dos mil veinte, por el Secretario de la Junta General de Accionistas del Banco Licenciado Carlos Quintanilla Schmidt, inscrita en el Registro de Comercio, el día treinta y uno de enero de dos mil veinte, bajo el número QUINCE del Libro CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades, de la que consta que en sesión de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada en esta ciudad, a las nueve horas del día dieciséis de diciembre del dos mil diecinueve, en el Punto V, se acordó la Elección de la Junta Directiva de la sociedad, para un periodo de dos años, contados a partir de la presentación de la credencial respectiva en el Registro de Comercio, que finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil veintidós; c) Certificaciones extendidas el día treinta de enero del año dos mil veinte, por el Director Secretario Licenciado Carlos Quintanilla Schmidt, de las que consta, que en sesión de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas número setenta y tres, celebrada el día lunes dieciséis de diciembre del ^{/dos mil diecinueve/} / - - - - -, en el punto sexto, se acordó unánimemente la modificación del pacto social, en los términos que se estipulan en esta escritura, constando además en el punto siete, que el compareciente fue designado como ejecutor especial del acuerdo tomado, teniendo en consecuencia facultades para otorgar el presente instrumento; y en tal calidad, ME DICE: I) Que en Junta General de Accionistas número SETENTA Y TRES que trató puntos de carácter ordinario y extraordinario, celebrada en primera convocatoria en esta ciudad, el día dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve; convocada para tal efecto mediante publicaciones de fecha veinticinco, veintisiete y veintinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, tanto en el Diario Oficial como en el periódico de circulación nacional "La



DOS COLONES



Nº 22162998

1 Prensa Gráfica", todas en las mismas fechas del año dos mil diecinueve; se acordó en forma unánime en el punto

2 seis de la agenda modificar el pacto social de la sociedad, con el propósito de cambiar la denominación de la

3 sociedad, por lo que se propuso hacer la siguiente modificación al pacto social: CLÁUSULA PRIMERA, relativa a la

4 "Naturaleza, Nacionalidad, Denominación y Domicilio", en lo que respecta únicamente a la denominación de la

5 Sociedad; modificando la denominación actual de la sociedad Scotiabank El Salvador, Sociedad Anónima, que

6 puede abreviarse Scotiabank El Salvador, S.A., por la de Banco Cuscatlán SV, Sociedad Anónima, que puede

7 abreviarse Banco Cuscatlán SV, S.A. En consecuencia, la cláusula a modificarse del referido Pacto Social tendrá a

8 partir de esta fecha, la redacción siguiente: PRIMERA: "NATURALEZA, NACIONALIDAD, DENOMINACIÓN Y

9 DOMICILIO, de la siguiente manera: "PRIMERA: NATURALEZA, NACIONALIDAD, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.

10 1) La naturaleza del Banco es de forma anónima, de capital fijo, y de nacionalidad salvadoreña. 2) Girará con la

11 denominación de "BANCO CUSCATLÁN SV", seguida de las palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA" o de su abreviatura

12 "S.A.". 3) Tendrá su domicilio en la ciudad de San Salvador, municipio y departamento de San Salvador, aunque

13 podrá establecer las agencias y dependencias que estimen convenientes a los intereses sociales en otros lugares de

14 la República y en el extranjero; podrán operar a través de oficinas y entidades bancarias subsidiarias, previo a los

15 requisitos legales correspondientes." Quedando en todo lo demás vigente y sin modificación alguna, el pacto social

16 que rige en la actualidad. III) DECLARACIONES NOTARIALES. Hago constar que para la formalización del

17 presente instrumento, se han observado los procedimientos contenidos en la Ley de Bancos y Código de Comercio.

18 Y yo, el Notario, doy fe de haber tenido a la vista y examinado, la documentación ya relacionada y, en especial: a) La

19 comunicación de fecha doce de marzo del presente año, girada por la señora Superintendente del Sistema

20 Financiero, Licenciada Mirna Patricia Arévalo de Patiño, manifestando que el Consejo Directivo de esa institución, en

21 su sesión CD-ONCE/ DOS MIL VEINTE, de fecha diez de marzo del presente año, aprobó la modificación del Pacto

22 Social en la forma que ha quedado relacionada en este instrumento, siendo necesario presentar a la

23 Superintendencia del Sistema Financiero el original del Testimonio de esta Escritura, para que expida la razón

24 requerida legalmente, a fin de inscribirlo en el Registro de Comercio. Así se expresó el compareciente, a quien



expliqué los efectos legales de este instrumento, instruyéndolo especialmente de los artículos treinta y nueve de la Ley de Notariado; trescientos cincuenta y tres inciso tercero del Código de Comercio y doscientos veinte del Código Tributario, en el sentido de que para inscribir el presente documento en el Registro de Comercio, se requiere estar solvente o autorizado, según corresponda, por la Administración Tributaria; y leído que se lo hube, en un sólo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad, ratifica su contenido y para constancia firmamos. DOY FE. - - - - -

ENTRELINEAS: dos mil diecinueve - VALE.-

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature] 

SO ANTE MÍ: del folio **CUARENTA Y SIETE** frente al folio **CUARENTA Y OCHO** vuelto, del **LIBRO SIETE DE MI PROTOCOLO**, que vencerá el día veintitrés de agosto del año dos mil veinte, y para ser entregado a la sociedad **BANCO CUSCATLÁN SV, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que se abrevia **BANCO CUSCATLÁN SV, S.A.-**. Extiendo, firmo y sello el presente **TESTIMONIO DE MODIFICACIÓN AL PACTO SOCIAL POR CAMBIO DE DENOMINACION**. En la Ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Roberto Edmundo Castro Murales



DC-

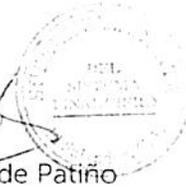
W. A. H. K.



SUPERINTENDENCIA DEL
SISTEMA FINANCIERO

conformidad al artículo 15 literal d) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, el presente Testimonio de la Escritura de Modificación del Pacto Social de **SCOTIABANK EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que se abrevia **SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.**, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día veinte de marzo del año dos mil veinte, ante los oficios del Notario **OSCAR SAMOUR SANTILLANA**, ha sido calificada favorablemente por la Superintendencia del Sistema Financiero de acuerdo con la autorización concedida por su Consejo Directivo en la Sesión No. CD-ONCE/DOS MIL VEINTE, de fecha diez de marzo del año dos mil veinte Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinte.


Mirna Patricia Arévato de Patiño
Superintendente del Sistema Financiero





Centro Nacional de Registros

**REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO**



REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día veintidós de mayo de dos mil veinte.

Inscribase el anterior CAMBIO DE DENOMINACION de la sociedad SCOTIABANK EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA que en lo sucesivo se denominará BANCO CUSCATLAN SV, SOCIEDAD ANONIMA, que se abrevia BANCO CUSCATLAN SV, S.A. DERECHOS: \$6.00, comprobante de pago número 0106159700, del día veinte de marzo de dos mil veinte; presentado en este Registro a las catorce horas y treinta y seis minutos, del día dieciocho de mayo de dos mil veinte, según asiento número 2020-442508. En atención al Artículo 100 del Código Municipal, se tuvo a la vista constancia de solvencia municipal, emitida por la Alcaldía Municipal de San Salvador, con número correlativo 884697 y de estado actual SOLVENTE, vigente al veintiseis de mayo de dos mil veinte. En cumplimiento a los artículos 217 y 218 del Código Tributario, el Suscrito Registrador de Comercio comprobó la SOLVENCIA TRIBUTARIA de la anterior sociedad, en virtud al informe electrónico con número correlativo 13929848 que se tuvo a la vista, expedido por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda el veintidós de mayo del año dos mil veinte con vigencia al veintitrés de mayo del mismo año.

Licda. Carmen Alicia Pérez Anzora
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 28 DEL LIBRO 4208 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 220 AL FOLIO 227 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veintidós de mayo de dos mil veinte.

Licda. Carmen Alicia Pérez Anzora
REGISTRADOR

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA

Que la presente Fotocopia que consta de cinco folios es fiel y conforme con su original, la cual tuve a la vista y la confronté de conformidad con el Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción voluntaria y de otras diligencias, en la ciudad de San Salvador a los veintiseis días del mes de mayo del año dos mil veinte



